



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

23873

02 JUL 2024

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 2314** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Víctor Fariña González – Encargado de Remuneraciones, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

4.- El Decreto ALC. N° 2173 del 14 de junio de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **17 de Junio AL 15 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

**D E C R E T O**

1.- Autorizase Permiso con Goce de Remuneraciones del funcionario don **VÍCTOR FARIÑA GONZÁLEZ**, Cedula de Identidad N° 12.469.952 – 5, Contador – Encargado de Remuneraciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por la jornada de la tarde del día **28 de Junio de 2024**.

2.- Nombrase como Encargada de Remuneraciones Subrogante a la funcionaria doña **KATHERINE VALLE CARU**, Profesional en Recursos Humanos, por la jornada de la tarde del día **28 de Junio de 2024**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.



HOLAN PINTO URZÚA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/VVS/IVR/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.